



ENERGÍA

Ecopetrol presentará recursos de ley para revocar la decisión de la Anla sobre multa

martes, 14 de septiembre de 2021

f t in **GUARDAR**

Recientemente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales multó a la empresa por \$3.667 millones debido a un proyecto en Acacías

Nathalia Morales Arévalo

Por medio de la Superintendencia de Sociedades, **Ecopetrol** S.A. informó que fue notificada de la Resolución 01613 del 10 de septiembre de 2021, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), mediante la cual multó a la compañía por la suma de \$3.667 millones.

Dicha sanción se originó por obras adelantadas en el proyecto Área de Perforación Exploratoria CPO09 ubicado en el municipio de Acacías, departamento del Meta, porque la autoridad ambiental consideró que un puente no estaba contemplado en la licencia ambiental.

Además, se dio por considerar que se construyeron locaciones a una distancia menor a las zonas de ronda y preservación del recurso hídrico del Caño Lejía y el Caño NN.

Ante esta decisión, "**Ecopetrol** S.A, acata y respeta las decisiones de la Anla; no obstante, el actuar de la compañía siempre ha estado enmarcado en el cumplimiento de la normativa legal vigente, por lo que hará uso de los recursos legales procedentes con el objeto de obtener la revocatoria de dicha la decisión", informó la empresa.

INFORMACIÓN RELEVANTE.

ARTÍCULO RELACIONADO



"**Ecopetrol** ha reiterado que está comprometido con el gobierno corporativo de ISA"



Agregue a sus temas de interés

Ecopetrol

Meta

Anla

Administre sus temas

Anla

Administre sus temas

f t in **GUARDAR**